

COMUNICADO

REINGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL

Estimados/as Docentes Cesantes, la jefatura del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, los invita en su condición de docentes cesantes de la jurisdicción de la UGEL 02, a participar del proceso de **REINGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL** Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, periodo 2022, de acuerdo a la DS N.° 008-2022-MINEDU y el DS N.° 015-2022-MINEDU.

A fin de dar cumplimiento al procedimiento de Reingreso según Oficio Múltiple N. 00122-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la UGEL02, establece las siguientes actividades expuestas en el siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
1	Presentación de solicitud acreditando los requisitos	Profesor/a cesante	1/12/2022	07/12/2022
2	Evaluación de la solicitud	Área de Recursos Humanos	08/12/2022	12/12/2022
3	Publicación de solicitantes aptos	Área de Recursos Humanos	13/12/2022	13/12/2022
4	Selección de la plaza por parte del solicitante	Profesor/a cesante/ Área de Recursos Humanos	14/12/2022	14/12/2022
5	Informe de procedencia o improcedencia al Titular de la UGEL o quien haga sus veces	Área de Recursos Humanos	16/12/2022	17/12/2022
6	Emisión de resoluciones a través del Sistema Nexus	Área de Recursos Humanos	28/12/2022	29/12/2022

INDICACIONES:

- ✓ La solicitud escrita debe ser presentada de manera física o digital (Correo: buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe) por los profesores nombrados que renunciaron voluntariamente a la CPM de la LRM a partir del año 2013 al 2021, por única vez, ante la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) que tenga la condición de unidad ejecutora, donde ocupó el último cargo de profesor antes de su renuncia voluntaria.
- ✓ Participan los docentes que renunciaron de manera voluntaria a la CPM dentro de los dos años posteriores a su renuncia. Este año de manera excepcional, también participan aquellos que renunciaron desde el año 2013 al 2021. (Oficio Múltiple N.° 00122-2022- MINEDU/VMGP-DIGEDD)
- ✓ Si la renuncia se produjo como director de IE, o especialista de educación, entre otros cargos de mayor responsabilidad, corresponde solicitar su reingreso en la plaza de cargo de profesor, en la IGED donde ocupó el último cargo de profesor.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



BICENTENARIO
PERÚ 2021

- ✓ El jefe del Área de Recursos Humanos de la UGEL será la persona encargada de evaluar y verificar el cumplimiento de requisitos, así como identificar si existe una plaza presupuestada en el cargo de profesor en la misma **especialidad, modalidad, forma, nivel o ciclo educativo**, en el que cesó el profesor solicitante, a fin de dar cumplimiento al procedimiento de reingreso de los profesores a la CPM.
- ✓ El acto de Selección de la plaza por parte del solicitante se realizará mediante las aplicaciones WhatsApp y Microsoft Teams, a la hora que indique el cronograma, para ello, deberán unirse a los grupos de WhatsApp según corresponda y prever el acceso a dichas aplicaciones. (Ver Comunicado de la convocatoria publicada)
- ✓ La emisión de las resoluciones será a través del sistema Nexus a realizarse entre el 28 y 29 de diciembre 2022.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- ✓ Formulario Único de Trámite (FUT), donde se debe consignar su solicitud expresa de participar del proceso de REINGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y demás información general requerida en el FUT.
- ✓ FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REINGRESO, según ANEXO I del Oficio Múltiple N.º 00122-2022-MINEDU/VMGP- DIGEDD.
- ✓ TÍTULO PEDAGÓGICO (Título de profesor o Título de licenciado en educación)

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Para una plaza del área curricular de Educación Religiosa: El profesor debe tener la aprobación de la autoridad eclesiástica (se acredita con copia simple de la carta de presentación para el presente procedimiento del obispo o del director de la ODEC, correspondiente a la jurisdicción de la plaza a la que postula).
- ✓ Para una plaza en IE pública de gestión directa por autoridades educativas de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, entre otros) e IE de gestión privada por convenio: El profesor debe contar con la aceptación del gestor de la IE para el presente procedimiento (se acredita con la copia simple de la propuesta del gestor correspondiente).

San Martín de Porres, 30 de noviembre de 2022



Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO I

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REINGRESO

Yo,, identificado (a) con Documento de Identidad N°, y con domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

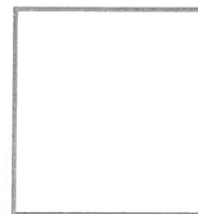
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
- No haber sido condenado por delito doloso.
- No haber sido condenado por los delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio; así como no haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, y los literales c) y j) del artículo 49 de la LRM; asimismo, no encontrarse dentro de los alcances de las Leyes N° 30794; N° 30901 y N° 29988 y su modificatoria.
- No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- No registrar sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) durante el procedimiento de reingreso.
- No encontrarse registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- No tener la condición de profesor nombrado en la Carrera Pública Magisterial.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del precitado Texto Único Ordenado; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

En....., el día..... del mes de del año 2022

Firma:



Huella Digital

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0229615 CLAVE: 6ADDEF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

